



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 057 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 14 de Mayo del 2013

VISTOS; El Oficio N° 131-2013-SUNARP-ZR.IV-GR de fecha 14 de Mayo del 2013 y el Memorando N° 096-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Oficio N° 131-2013-SUNARP-ZR.IV-GR, emitido por la Gerente Registral, mediante el cual comunica el desplazamiento de la Abg. Karina Carpio Córdova –Coordinadora de la Oficina Receptora de Nauta hacia la ciudad de Cabalococha para que se haga cargo de la Oficina Receptora en dicha ciudad ante la renuncia de la Coordinadora de la misma, así como para que apoye con las acciones tendientes a la realización de la actividad SUNARP EN TU PUEBLO que se concretará los días 05, 06 y 07 de Junio del 2013;

Que, el mismo documento de la Gerencia Registral, informa que resulta indispensable que un trabajador propio de la institución se encuentre in situ en la Oficina Receptora de Nauta a fin de asumir el manejo, control, supervisión y responsabilidad de la referida Oficina Receptora, y que atendiendo a la necesidad de servicio, considera oportuno proponer al Asistente Registral Abg. Elvis Félix Zavala Guerra a fin que se haga cargo de la Oficina Receptora de Nauta hasta el 07 de Junio del 2013;



Que, mediante Memorando N° 096-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF, la Jefatura Zonal autoriza el desplazamiento del Asistente Registral Abg. Elvis Félix Zavala Guerra, para hacerse cargo de la Oficina Receptora de Nauta, por el lapso de tiempo que dure la ausencia de la Coordinadora Titular, quien se encargará de la Oficina Receptora de Cabalococha para la actividad SUNARP EN TU PUEBLO, desde el 20 de Mayo hasta el 07 de Junio del presente año 2013;



Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que la asignación de funciones distintas a la Encargatura, Promoción, Destaque, Rotación o Traslado, se implementara a través de documentos internos u órdenes directas, en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente;



Que, en tales circunstancias, y atendiendo a la urgencia por la necesidad del servicio, procede el desplazamiento del Asistente Registral



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Abg. Elvis Félix Zavala Guerra, a la Oficina Receptora de Nauta, en consideración a su experiencia y responsabilidad demostrada en sus labores diarias en el Área de Publicidad de la Oficina Registral de Maynas, para hacerse cargo de la Oficina Receptora mientras subsista la ausencia justificada de la Coordinadora Titular, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades de la referida Oficina;

Que, según lo establecido en la Clausula Quinta: Prestación de Servicios, contenido en el Contrato de Trabajo suscrito el 29.12.2009 entre la Zona Registral N° IV Sede Iquitos y el trabajador Elvis Félix Zavala Guerra, se tiene que el referido trabajador realizará además, todas aquellas funciones que resulten pertinente y necesarias para un cabal desempeño en el cargo, específicamente lo contemplado en los Incisos a), d) y f);

Que, así mismo, conforme lo señalado en la Cláusula Undécima: Obligaciones del Trabajador, del contrato referido en el Considerando anterior, el trabajador Elvis Félix Zavala Guerra se obliga a cumplir con las funciones, órdenes e instrucciones, así como las demás normas que se impartan por las necesidades del servicio;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Registral y Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL DESPLAZAMIENTO, del Asistente Registral Elvis Félix Zavala Guerra, para hacerse cargo como Coordinador de la OFICINA RECEPTORA DE NAUTA, a partir del día Lunes 20 de Mayo hasta el Viernes 07 de Junio del 2013; mientras dure la ausencia de la Coordinadora Titular, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado mediante Resolución del



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

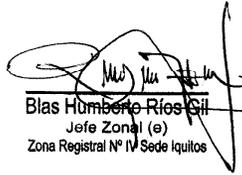
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 160-2012-SUNARP/SN.



Regístrese y Comuníquese,




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zona (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

C.c

GAF/OC/AR:Elvis Zavala